



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0022100/2016

Córdoba, 05 MAR 2018

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2018 de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica y;

CONSIDERANDO

Que por RHCD 01/15 se aprobó el proyecto de creación de la carrera de Especialización en Psicología Jurídica, el formulario de presentación, los contenidos mínimos, los programas, el Reglamento de la Carrera y la designación del Director y la Co-Directora;

Que por RHCS 180/15 se aprobó la creación de la carrera y su plan de estudios;

Que en dicha Carrera se encuentra vigente la primer cohorte de alumnos iniciada en el año 2016;

Que en el corriente año está previsto el inicio de la segunda cohorte de la citada carrera

Que la Lic. Olga Puente de Camaño, Co-directora de la Carrera informa los aranceles previstos para el corriente año,

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Lic. Olga Puente de Camaño,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría,

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de matrícula 2018 para los Alumnos de la primera cohorte de la Carrera de Postgrado Especialización en Psicología Jurídica, según el siguiente detalle:

Matrícula 2018: \$1200 (mil doscientos pesos).-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de matrícula 2018 y cuotas 2018 para los Alumnos de la segunda cohorte de la Carrera de Postgrado Especialización en Psicología Jurídica, según el siguiente detalle:

Monto total: \$13200 (trece mil doscientos pesos)

Matrícula: \$1200 (mil doscientos pesos)

Cuotas: 10 cuotas. Monto por cuota: \$1200 (mil doscientos pesos)

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº: 187

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

